

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.322

Lunes 8 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2168605

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.071, de fecha 1 de agosto de 2022, del Director Nacional de Aduanas (S), se agrega una nueva letra e) en el numeral 15.3 del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras, respecto a que no se concederá el régimen de almacén particular cuando se trate de mercancías que correspondan a las partidas arancelarias 93.01, 93.02, 93.03, 93.04 (salvo el ítem 9304.0010), 9305 (salvo el ítem 9305.9910) y 9306 (salvo el ítem 9306.2910) del Arancel Aduanero Nacional.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

La resolución comenzará a regir desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.

Valparaíso, 1 de agosto de 2022. - Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).

CVE 2168605

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl